

Erizo de mar* (*Paracentrotus lividus*)

CÓDIGO FAO*: **URM**

OTRAS DENOMINACIONES:

INGLÉS ^(a): Stony sea urchin

FRANCÉS ^(a): Oursin pierre

ITALIANO ^(b): Riccio di mare

PORTUGUÉS ^(b): Ouriço do mar

NOMBRE COMERCIAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (solo si es distinto al nombre comercial del Estado)*:

Asturias: Oricio / Oriciu; **Canarias**: Erizo común / Erizo cachero; **Cataluña**: Garota; **Galicia**: Ourizo.

* Según la resolución anual de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Otras denominaciones según:

(a) Lista ASFIS de especies para los fines de estadísticas de pesca de la FAO.

(b) Reglamentaciones nacionales.

DENOMINACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA**: En todo el litoral andaluz se conoce a esta especie con el nombre de **erizo**.

** Información extraída de ICTIOTERM: www.ictioterms.es



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS***:

1. Coloración variable: verde, marrón, violeta o rojizo.

*** Extraído de ICTIOTERM: <http://www.ictioterms.es>

TALLAS MÍNIMAS REGLAMENTARIAS****:

• BIOLÓGICA:

MEDITERRÁNEO:

• 45 mm (A) ⁽¹⁾

ATLÁNTICO:

• 45 mm (A) ⁽¹⁾

COMERCIAL: No está regulada.

****NORMATIVA DE APLICACIÓN:

(1) Orden de 5 de diciembre de 2021, por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 241, 17.12.21).

FAMILIA: PARECHINIDAE

ORDEN: CAMARODONTA

EQUINODERMOS FTEQ1